

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24119 MADRID

Edicto

D. LUIS ESPINOSA NAVARRO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1654/2018, referente a la sociedad New Broadband Network Solutions, S.L., con CIF B-84545219, y domicilio social en c/ Valentín Beato, 22, bajo 39, 28027 Madrid, por auto de fecha 15/07/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción y cancelar la inscripción.

Madrid, 15 de julio de 2020.- El letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Espinosa Navarro.

ID: A200032006-1